INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONVOCATORIA ABIERTA

"En cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos 144 y 145 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral,** a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales dirigidas a todas las personas interesadas que deseen ocupar una plaza vacante del Instituto.

Artículo 2 Del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, en el ingreso al Instituto no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos. El Instituto no solicita de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo

ascenso en el empleo.
01/04/2025
Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico Sur No. 4124, piso 3, Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01900, CDMX.
Soporte Especializado en Módulos de Atención Ciudadana A
14140
наз
1
*Revisar y proporcionar asistencia técnica de fallas en los equipos de cómputo, periféricos y el sistema informático de los Módulos de Atención Ciudadana, con la finalidad de contribuir al funcionamiento continuo durante la prestación del servicio a la ciudadanía. *Recabar los reportes sobre la ejecución de los guiones de actualización, a fin hay que asegurar que se hayan instalado en la totalidad de los módulos y enviar a Oficinas Centrales para su seguimiento, con la finalidad de que los módulos operen con las últimas actualizaciones y brinden atención a la ciudadanía de manera continua. *Aplicar la fusión de bases de datos y la exportación e importación de registros de credenciales disponibles, en los Módulos de Atención Ciudadana y brindar asistencia en los casos que se lo soliciten, con la finalidad de que los registros ciudadanos se encuentren en la clave de módulo que correspondan de acuerdo a su domicilio. *Realizar la depuración de las bases de datos de los módulos a la conclusión del proceso de conciliación de cifras por campaña de actualización, a fin de que la base de datos del servidor del módulo cuente solo con los registros que aún no concluyen con su ciclo. *Apoyar en la instalación o retiro de equipo tecnológico por cambio en la configuración de los módulos, con la finalidad de que el módulo opere con la capacidad de atención requerida según la demanda ciudadana observada. *Proporcionar asistencia técnica en la instalación de sistemas y aplicaciones a las Juntas Distritales y Local para el desarrollo de los Procesos Electorales Federales y Locales previo a la Jornada Electoral. *Las demás que determine la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva y que estén alineadas o sean complementarias con la función electoral, de conformidad con la normatividad vigente.
Escolaridad: Bachillerato Experiencia: 1 año Atención al público, Apoyo ejecutivo y/o administrativo, Administracion publica y Administracion. Competencias: Trabajo en equipo, Orientación a resultados.
\$19,705.00
\$16,032.24
Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, Tejocotes 164, Col del Valle Tlacoquemecatl, Alcaldá Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.
Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, Tejocotes 164, Col del Valle Tlacoquemecatl, Alcaldá Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.
07/04/2025
11/04/2025
C.P. Andrés Arroyo Delgado
09:00 a 14:00 hrs
09:00 a 14:00 hrs Se notificarán por correo electrónico

Nota importante

Las o los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria, ni se aceptarán por fax o correo electrónico.

REQUISITOS:

Las personas interesadas en ingresar a la Rama Administrativa del Instituto deberan cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- c) No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;
- d) No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;
- e) No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituida del Instituto;
- f) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, y
- h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la Rama Administrativa del Instituto.

ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

- 1. Cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para lo cual se deberá presentar la documentación comprobatoria;
- 2. Acreditar la evaluación curricular, los exámenes, pruebas psicométricas y las entrevistas correspondientes; y
- 3. Presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la documentación siguiente:
- a) Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx), actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo. La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, se aiustarán a lo siguiente:
- La experiencia descrita en el curriculum vitae, deberá de estar sustentada con la documentación que la acredite, como pueden ser cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante, los cuales deberán de contener los siguientes datos: cargo desempeñado, años laborados, teléfono, correo electrónico, dirección de la empresa o institución pública, RFC, fecha de elaboración y deberá de estar impreso en hoja con membrete y con los sellos respectivos.
- b) Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada o con formato de cédula profesional electrónica; podrá ser aceptado para justificar la licenciatura, el documento expedido por la universidad o Institución Pública en la que se acredite que la cédula se encuentra en trámite y el interesado deberá firmar una carta compromiso en la cual se obligue a exhibirla dentro de los cinco meses siguientes adjuntando el documento que justifique que inicio el trámite, y en caso de que persista la situación se otorgara una prórroga por un periodo igual, dando por concluida la relación laboral, esto es, una vez fenecido esta última prorroga, por no contar con la cédula dentro de los plazos.

En caso de identificar que una o un aspirante ha entregado una cédula profesional apócrifa o no registrada ante las instancias pertinentes, la Unidad Administrativa notificará personalmente a la o al aspirante que no podrá continuar con el proceso del concurso.

- c) Clave Única del Registro de Población.
- d) Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Acta de Nacimiento.
- f) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- g) Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad.
- h) Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el área encargada del cotejo de la documentación.

Una vez cotejados los documentos originales, serán devueltos a la o el aspirante y obrará una copia fotostática en el expediente. En el caso del curriculum vitae y la carta declaratoria se mantendrán los originales. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria.